CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de apoyo suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

Se expide la presente certificación a los siete (07) día del mes marzo de 2023, de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria General.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ÁREA DE PERSONAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Juan D. Rondón.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida del Señor **ROBINSON ROMERO IZQUIERDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79865121 de Bogotá (Cundinamarca) se encuentra acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados del apoyo por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**

La presente constancia se expide en Puerto Boyacá, a los siete (07) día del mes de marzo del año Dos Mil veintitrés (2023), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Juan D. Rondón.